

XXIV

Sesión XXIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día quince de Noviembre de mil novecientos diez, con asistencia de los Regidores propietarios don Esteban Muñiz Moya, don Fidel Obregón Muñoz y el Suplente don Joaquín Zumbado, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Visto el oficio n° 673 de 11 del corriente, por el cual el Sr. Gobernador de esta provincia trascibe la nota n° 133 de fecha 9 de este mismo mes, que le dirigió el Dr. Ministro de Estado en el Despacho de Fomento, se acuerda: dar las gracias á aquel Alto Funcionario, por la actividad tomada en favor de esta

localidad, y trascíbase este acuerdo por el órgano correspondiente.

Art. II

Dar las gracias al Supremo Gobierno, por el valioso donativo del instrumental para la Filarmónica de esta villa, y trascíbase este acuerdo por el órgano correspondiente.

Art. III

Siendo de necesidad hacer la calificación de los Beneficios de Café para el pago de los impuestos Municipales, se acuerda: nombrar una Comisión compuesta de los Señores, don Fidel Chaves y don Joaquín Zumbado, con el objeto indicado, y que rietán un informe en la próxima sesión.

Art. IV

Habiendo un cajón grande de propiedad de este Municipio, y ofreciendo don Joaquín Zumbado la suma de (\$500) Cinco Colones, se acuerda: venderlo por esa suma y que ingrese en los fondos comunes del Centro.

Art. V

Siendo ya tiempo de proceder á la formulación de un Contrato para los alumnos de la Filarmónica, se acuerda: comisionar al Sr. Jefe Político para que lo formule y lo presente á este Municipio para su aprobación en la Sesión extraordinaria que celebrará el dieciocho del presente con tal objeto.

Art. VI

Se acuerda: pagar á la orden de don Esteban Murillo de los fondos del Centro la suma de \$ 7.10, diez colones diez céntimos por dos viajes á San José, en asuntos de interés de esta localidad, autorizando al Sr. Jefe Político para que expida el giro correspondiente.

Art. VII

Se acuerda: pagar á la orden de don Filadelfo González las sumas siguientes: del fondo del Centro la suma de \$ 5.80 cinco Colones ochenta céntimos y de la Rivera la suma de \$ 1.90 un colon noventa céntimos, por medicinas suministradas á los pobres de este Cantón, durante la primera quincena del presente mes, y se autoriza al Sr. Jefe Político para que

le expida los giros correspondientes.

Artº VIII

Se acuerda: pagar: pagar las siguientes sumas: del fondo del fondo la suma de \$16.95 dieciseis colones noventa y cinco céntimos; de la Rivera \$13.25 trece colones veintanove céntimos y de la Asunción \$5.00 cinco colones, por gastos hechos en los estudios para proveer de agua potable al distrito de la Rivera, por parte de animales de la policía, por compra de un retrato del Dr Presidente de la República, y alquileres de bestia para servicios de interés de esta localidad, cuyas sumas ha suplido el Dr Presidente de este Ayuntamiento, y se autoriza al Dr Jefe Político, para que a la orden de don Esteban Muñiz que por estas sumas.

Artº IX

Informando el Dr Registrador Fiscal, que varias veces se disminuye el agua que abastece al distrito de la Rivera, con motivo de que se aumenta una paja de agua que abastece á la hacienda del Dr. don Alberto López Cantillo, por no estar la dirección de esas aguas en forma, y siendo de necesidad hacer un trabajo para dicha dirección, con el fin de que el referido Dr López Cantillo, no haga uso mas que al agua que tuviere derecho, ya sea por consecuencia ó de otro modo, se acuerda: suplicar al Dr López Cantillo, se digne presentar, tan pronto le sea posible, los documentos que tenga al respecto, para ver la manera de efectuar la dirección de esas aguas, y así evitar el daño causado al referido distrito.

Artº X

El Dr Jefe Político y don Tranquilino González, dan su informe, para lo que fueron nombrados por este Municipio, en la sesión del tres de diciembre de este año á su artículo quinto, del modo siguiente: "que crean convenientemente abrir la orilla de calle que parte de la orilla del río quebrada seca continuando para el distrito de la Rivera, por estar dicha calle en este lugar bastante estrecha, que solamente una parte pequeña es de propiedad municipal, y las otras ondas son de propiedades de los señores Ramón Moga, Simón Delgado y Matos Aguirre: también al demarcar el nuevo cuadrante de esta villa quedó una villa pequeña en la segunda calle y es de propiedad de los señores Manuel Zumbado, Angelina y Rafael Moga y Trinidad Zumbado, dejando de este modo verificado nuestro informe".

Artº XI

Brindados a la vista los detalles adicionales
levantados por las Juntas Itinerarias de los distri-
tos del Centro de la Rivora, los cuales fueron pa-
blicados ^{en la Gaceta Oficial} oportunamente, y habiendo trascendido el ^{Tiem-}
po suficiente para los reclamos, se acuerda aprobarlos
integralmente.

Artº XII

La presente sesión se deja aprobada firmada.
Siendo las seis de la tarde, terminó la sesión.
Nota. En la linea quinta de esta plana, lo que se en-
cuentra intercalado y dice: "en la Gaceta Oficial", debe
leerse como está.

Esteban Muñoz

Nereo Gumbado
Dir

José Gumbado Fidel Echavés